

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1690/17.-

Ramallo, 17 de agosto de 2017

VISTO:

El deterioro producido por el tránsito pesado en el Camino Rural Municipal N° 106; y

CONSIDERANDO:

Que en el camino mencionado en el visto está prohibido el tránsito pesado;

Que en ocasiones transitan cerca de 300 camiones por día ocasionando un deterioro permanente, transformando el camino intransitable;

Que a la vera del camino se encuentra ubicada la Escuela Rural N° 10;

Que para la Directora y alumnos que concurren al establecimiento educativo, se ha tornado peligroso el acceso al mismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Área Municipal que corresponda realice los controles pertinentes ----- para evitar la circulación de tránsito pesado por el Camino Rural N° 106 y así poder ----- asegurar ----- su transitabilidad.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación y ----- posterior mantenimiento del Camino Rural Municipal N° 106.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE